



Nombre de la alumna: Citlali Anahi García Gómez.

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual.

Materia: Derecho corporativo

Grado: 5°

Grupo: A

Comitán de Domínguez, Chiapas, a 12 de Febrero del 2021.

Sociedades mercantiles y civiles

De las sociedades en general

Las sociedades son entes económicos independientes que persiguen fines económicos particulares. Son sujetos de derechos y obligaciones y, por lo tanto, tienen una personalidad jurídica diferente a la de sus socios.

Objeto

Las sociedades deben tener un objeto formal para determinar su naturaleza civil o mercantil. Si los actos que persigue la sociedad son mercantiles, la sociedad será mercantil, en caso contrario será civil.

Patrimonio

Se integra con las aportaciones de los socios, que pueden ser en dinero o bienes, y por los resultados obtenidos en su operación

Denominación

Las sociedades requieren de un nombre o razón social con las que se den a conocer y se designe a sí misma en sus diferentes actos que celebre.

Tipos de sociedades

Sociedad en nombre colectivo

Es aquella que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales

Sociedad en comandita simple

Es la que existe bajo una razón social, y se compone de uno o varios socios comanditados que responden, de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus aportaciones

Sociedad de responsabilidad limitada

"Es la que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables a la orden o al portador, pues sólo serán cedibles en los casos y con los requisitos que establece la Ley

Sociedad anónima

Es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones

La denominación se formará libremente pero será distinta de la de cualquiera otra sociedad, y al emplearse irá siempre seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o de su abreviatura S.A.

Sociedad en comandita por acciones

Es la que se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus acciones

La Sociedad se rige por las reglas relativas a la Sociedad Anónima, excepto: su razón social, el capital, las obligaciones de los socios y la rescisión del contrato

Sociedad cooperativa

Pueden dedicarse libremente a cualesquier actividad económica lícita y en su funcionamiento, deben observar los principios de libertad de asociación y retiro voluntario de los socios, la administración democrática, la limitación de intereses a las aportaciones de los socios

Sociedades mercantiles y civiles

Características de las Diferentes Sociedades

Una sociedad mercantil tiene como propios una denominación, domicilio y patrimonio.

Relacion entre el Tipo de Sociedad y el Objetivo del Negocio

Las sociedades mercantiles son reconocidas por la ley como entidades propias y cuenta con la participación de socios. Tiene el objetivo de obtener ganancias a través de actos comerciales.

Constitucion de las Sociedades

Los siguientes son los trámites que deben realizarse, conforme a las disposiciones legales vigentes en México:

- ◆ Permiso para constituirse como persona moral: El primer paso para crear una empresa es presentar una solicitud ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en el que se sugieran cinco posibles denominaciones sociales en orden de preferencia para la empresa.
- ◆ Creación y Protocolización del Acta Constitutiva. Una vez que la SRE da el visto bueno o entregue las propuestas de denominación social, se debe crear el Acta Constitutiva.
- ◆ Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. Una vez el Acta Constitutiva esté completamente creada y legalizada, se procede a la inscripción ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- ◆ Inscripción del Acta Constitutiva (Excepto Sociedades Anónimas, ya que el notario realiza el trámite). Asiste al Registro Público de la Propiedad y el Comercio para solicitarla.
- ◆ Aviso Notarial a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Trámite realizado por el Notario o Corredor Público.
- ◆ Presentación ante el registro público de la propiedad y del comercio. Este paso también es resuelto por el Corredor o Notario quien lo debe presentar ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- ◆ Inscripción de la Empresa. Se realiza ante la Tesorería General del Estado
- ◆ Solicitud de Uso de Suelo y/o Construcción. Éste se podrá obtener en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Formas de extincion de las sociedades

La extinción de una sociedad es el proceso mediante el cual el empresario realiza los trámites necesarios para proceder al cierre de la empresa.

Administracion y Vigilancia de las Sociedades.

Será éste, quien será el encargado de la inspección de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la sociedad mercantil.

Estará a cargo de uno o varios Comisarios, quienes pueden ser socios o personas extrañas a la sociedad

Requiere

1. Los que conforme a la Ley estén inhabilitados para ejercer el comercio;
2. Los empleados de la sociedad;
3. Los empleados de aquellas sociedades que sean accionistas;
4. Los parientes consanguíneos de los Administradores;

Proceso

Está compuesto de determinados actos previstos en la legislación y que resultan de obligado cumplimiento.

- ◆ La disolución no supone la desaparición jurídica de la sociedad pero paraliza la actividad ordinaria de la empresa y da paso al periodo de liquidación.
- ◆ La liquidación es un proceso que tiene como finalidad el reparto entre los socios del patrimonio resultante después de haber cobrado los créditos pendientes y haber satisfecho las deudas sociales.
- ◆ Extinción: Concluido el proceso de liquidación (o realizada la liquidación), es obligación de los liquidadores inscribir la extinción de la sociedad en el Registro Mercantil.

Son las siguientes:

- Se constituye mediante escritura y registro correspondiente.
- Tiene personalidad jurídica.
- Las sociedades mercantiles tienen un patrimonio activo y otro pasivo.
- Tienen que tener una denominación social
- Las sociedades mercantiles han de tener al menos un domicilio
- Nacionalidad, que será donde se establezca el domicilio.